REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: *110013103038****-2019-00635-****00*

La abogada ALEXANDRA URREA MONROY, en memorial radicado el 18 de julio de 2023, solicitó se le reconozca personería y se le remita el link del expediente junto con el oficio de inscripción de la demanda.

De la revisión del expediente se observa que, mediante auto del 9 de junio de 2023, se le reconoció la personería solicitada, por lo que deberá estarse a lo allí resuelto. Téngase en cuenta que en la misma fecha en la que radicó la solicitud, se le remitió el link del expediente en donde puede observar el envío del oficio de inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **97** hoy **25** de **julio de 2023** a las **8:00 a.m.**

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c81b4a83efbf46280cd230985845b386bcd60d4b8b5ac8f2bdccc1d5b2fe5c**

Documento generado en 24/07/2023 11:49:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica